Año de 1948 Miércoles 31 de Marzo Núm. 39

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	38,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.° de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

478

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

En el día de la fecha ha sido juramentado Antolín Matilla Crespo, vecino de Moraleja de Coca, de esta provincia, como guarda jurado de la Sociedad de Cazadores y Pescadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia a 29 de Marzo de 1948.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

480

CIRCULAR

Teniendo que realizar ejercicios de tiro las Fuerzas de la Guarnición en el Polígono de Baterías de esta plaza el próximo mes de Abril en los días y horas que a continuación se expresan:

Tiro de cañón: Los días 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28 y 30, de 9 a 12, y los días 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29, de 15 a 17,30 horas.

Tiro de fusil: Los días 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28 y 30, de 9 a 12 horas, y los días 10 y 17, de 15 a 17 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia a 27 de Marzo de 1948.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

479

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EDICTO

De conformidad con el artículo 352, en su párrafo 2.° del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se aprueba la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, se exponen al público las cuentas, justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda correspondientes al año de 1947, por quince días, admitiéndose los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito durante dicho plazo y ocho días más.

Segovia, 23 de Marzo de 1948.—El Presidente, A. Reguera.

485

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Segovia

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los titulares de vehículos destinados al transporte público de viajeros (ómnibus y taxis), de los propietarios de vehículos destinados al servicio médico y de los dueños de vehículos camiones y de maquinaria empleados exclusivamente en la ejecución de obras públicas, que a partir de esta fecha pueden retirar en esta Jefatura los impresos necesarios para formular la petición de carburante para el próximo segundo trimestre del corriente año.

Para efectuar dichas peticiones se concede un plazo máximo hasta el día 5 de Abril inclusive.

Segovia, 30 de Marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

586

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CIRCULAR NÚM. 47

Los precios de la harina aprobados por la Superioridad, que regirán para los cupos de canje y corrientes durante el próximo mes de Abril, son los siguientes:

Cupo ordinario.

Harina de trigo: al 90 por 100, 234,96 pts. Qm.

Harina de centeno: al 80 por 100, 228,71 pts. Qm.

Cupo canje.

Harina de trigo: al 90 por 100, 114,96 pts. Qm.

Harina de centeno: al 80 por 100, 108,71 pts. Qm.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de Marzo de 1948. El Ingeniero Jefe provincial, Enrique Vila Ochando.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

474

ALDEHUELA DEL CODONAL

Segunda subasta

El día 5 de Abril tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona delegada por el mismo, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la segunda subasta de 143 pinos derribados por el viento, que cubican en rollo y con corteza 55,769 metros cúbicos de madera y 42,697 metros cúbicos de leña de tronco, valorados en 11.746,30 pesetas, del monte de estos propio , núm. 98 del catálogo.

El que desee tomar parte en la subasta, lo hará por el sistema de pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, hasta media hora antes de la señalada, que será las once de su mañana, ingresando el 5 por 100 del valor de la subasta.

El que resulte agraciado con la misma, queda obligado a la reserva y entrega a la R. E. N. F. E. de 16,731 metros cúbicos de madera elaborada para traviesas; asimismo queda obligado a satisfacer los gastos de gestión técnica, importantes 443,49 pesetas, que ingresará en el Distrito Forestal antes de expedirse la licencia para el aprovechamiento.

Aldehuela del Codonal, 24 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Castor Feijoó.

468

ORTIGOSA DE PESTAÑO

Solicitado por los vecinos de este pueblo don Nemesio de Miguelsanz Aguado, Florencio Rincón Redondo, Gonzalo y Tomás Escorial Escorial y Anastasio de Frutos Galán, se les conceda por este Ayuntamiento las superficies de terrenos baldíos para edificar, propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se detallará con los indispensables extremos por orden respectivo:

Al señor de Miguelsanz Aguado, sesenta metros de largo en fondo a la carretera de Fuentepelayo a Jemenuño por treinta de ancho en línea paralela a dicha carretera, al sitio denominado «Chalet»; dicha superficie linda al Norte, con tierra del vecino Dionisio Palomo; al Sur, con Marqués del Arco; al Este, terrenos del Ayuntamiento, y al Oeste, con expresada carretera.

Las superficies concedidas al vecino señor Rincón Redondo, a los sitios denominados «Chalet» y «Charcón», en fondo una superficie igual a la anterior, sesenta metros de largo por treinta y dos de ancho con el mismo paralelismo. Dicha superficie linda al Norte, con ejidos de propios; al Sur, Marqués del Arco; al Este, ejidos que se conceden al señor Miguelsanz Aguado, y al Oeste, mencionada carretera.

La otra superficie que se le concede, consta de cincuenta y cinco metros de largo, por diecisiete de ancho; linda al Norte, propiedad del peticionario; al Sur, cacera del Pradillo; al Este, camino de Pinilla, y al Oeste, ejidos del Ayuntamiento.

A los señores de Escorial Escorial se les concede mil ochocientos sesenta y un metros en finca irregular a otra propiedad de los mismos al sitio denominado «Fuente Corneja»; linda al Norte, con finca de los peticionarios; al Sur, ejidos del Ayuntamiento; al Este, viña de Dionisio Palomo, y al Oeste, propiedad de aludidos peticionarios.

Al señor de Frutos Galán se le concede cuarenta y cinco metros de largo, por veinte de ancho, al sitio denominado «Chalet»; linda al Norte, con propiedad de Mariano Gómez Sastre; al Sur, con propiedad de María Andrés; al Este, ejidos del Ayuntamiento, y al Oeste, propiedad de Virgilio Aguirre.

Por el presente se hace público por período de quince días, a fin de que si alguna persona o entidad se creyera perjudicada por las referidas concesiones, presente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el citado plazo las reclamaciones pertinentes.

Ortigosa de Pestaño a 23 de Marzo de 1948.—El Alcalde Presidente, Francisco Arribas.

481

MUÑOVEROS

Confeccionadas y dictaminadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1947 y las del presupuesto extraordinario para la construcción de viviendas a los señores Médico titular y Secretario de esta Corporación, se encuentran expuestas al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, conforme dispone la nueva Ordenación de las Haciendas Locales de fecha 25 de Enero de 1946.

Muñoveros, 27 de Marzo de 1948. El Alcalde, Victorio Encinas.

469

ABADES

Por el vecino de este pueblo don Vicente Aragoneses Martín, se ha solicitado del Ayuntamiento, la concesión en venta de una parcela de terreno erial de estos propios, de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados, al sitio del Santo Cristo, linda al Norte, con camino de la Iglesia; Sur, casa de Juan Pablo Galindo; Este, travesía de la calle del Santo Cristo, y Oeste, propiedad del Municipio, con objeto

de edificar en dicho terreno una casa habitación.

Lo que se anuncia por medio del presente, a fin de que los que se crean perjudicados con la concesión presenten sus reclamaciones en esta Alcaldía, en término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pasados los cuales no se admitirá ninguna por razonada que fuere.

Abades a 23 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Luis Ayuso del Pozo.

467

MARTIN MIGUEL

Confeccionadas y dictaminadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio del año de 1947, se hace saber que durante el plazo de quince días estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y presentar cuantas reclamaciones crean convenientes durante dicho plazo y ocho días más, según dispone el artículo 352 de la nueva Ley de Ordenación provisional de las Haciendas locales; advertidos que transcurrido dicho plazo no serán atendidas las que pudieran presentarse.

Martín Miguel, 23 de Marzo de 1948. El Alcalde, Aurelio Luengo.

472

MARAZOLEJA

Solicitada por don Wiliado Calvo Marugán, vecino de este pueblo, una parcela de terreno de unos 245 metros cuadrados, para edificación de una casa vivienda, en el principio de la calle Real e inmediaciones de la fuente pública, y por don Vicente Tardón Esteban, también de esta vecindad, otra parcela de unos 140 metros cuadrados, al principio de la calle de la Flor y próxima a su taller de carretería, por el presente edicto se hace público para que en un plazo de quince días puedan formularse contra dichas peticiones las reclamaciones que se consideren justas.

Marazoleja, 24 de Marzo de 1948. El Alcalde, Germán S. Frutos.

475

HOYUELOS

Previo acuerdo del Ayuntamiento, se ha procedido al coteo ordinario de vías pecuarias, caminos agrícolas, baldíos y prados de este término municipal; lo que se hace público para oír reclamaciones por espacio de quince días a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, siendo desestimadas todas las que no fueren presentadas en este período y sancionado todo propietario que no respete los cotos con multa de cincuenta pesetas por cada coto levantado.

Hoyuelos, 24 de Marzo de 1948. El Alcalde, Urbano Herrero.

473

VALDEPRADOS

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación al padrón de habitantes de 1945, y correspondiente a 31 de Diciembre de 1947, queda expuesto al público dicho documento en unión del cuaderno auxiliar y los resúmenes en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Valdeprados, 24 de Marzo de 1948. El Alcalde, Isidro del Barrio.

465

MARTIN MIGUEL

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Martín Miguel, 23 de Marzo de 1948. El Alcalde, Aurelio Luengo.

466

PRADENA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1947, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Prádena a 22 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Roque Benito.

470

NAVALILLA

Terminado el proyecto de ampliación del Cementerio católico de esta localidad, y con el fin de oír las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924; se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, el proyecto de referencia, por término de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navalilla a 22 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Gregorio Merino.

482

VALTIENDAS

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valtiendas a 23 de Marzo de 1948. El Alcalde, Felipe Cristóbal.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

456

Audiencia Territorial de Madrid

Don Javier Sánchez Pacheco y Pereira, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Segovia, se siguen por la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, Gestora del Fondo Especial de Garantía, con don Luis Fernández Gala y doña Petra Fernández Pozo, sobre rescisión de contrato, se dictó por la Sala la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«*Sentencia número veintiocho.*—Sala Primera de lo Civil.—Señores: don Francisco Arias Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca.—En la villa de Madrid a dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Don Elpidio Lozano Escalona, don Pedro María Marroquín Tovalina.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Segovia, seguidos por la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo y ésta como Gestora del Fondo Especial de Garantía, demandante, apelante, representada por el Procurador don Eduardo Morales Díaz y defendida por el Letrado don Eduardo Leira, contra don Luis Fernández Gala, industrial y vecino de San Ildefonso y doña Petra Fernández Pozo, mayor de edad, de estado soltera, dedicada a sus labores y de la misma vecindad que el anterior, declarados rebeldes, por lo que se han entendido en cuanto a ellos las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre rescisión de contrato.—Fallamos: Que revocando la sentencia apelada que el Juez de Primera Instancia de Segovia dictó con fecha once de Julio último y estimando la demanda interpuesta por la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, como Gestora del Fondo Especial de Garantía contra don Luis Fernández Gala y su hija doña Petra Fernández Pozo, debemos declarar y declaramos rescindida por fraude de acreedores la escritura de compra-venta de las fincas que se describen en el hecho quinto de la demanda, celebrada por los dichos demandados ante el Notario de Segovia en doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en su consecuencia declaramos la nulidad de este título y ordenamos la cancelación de la inscripción de dominio de las fincas objeto del referido contrato hecha a nombre de la compradora doña Petra, en el Registro de la Propiedad de Segovia, a cuyo efecto se expedirá el correspondiente mandamiento al señor Registrador, todo ello sin hacer expresa declaración de costas en ninguna de las instancias. Luego que la presente quede firme comuníquese al referido Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta orden para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.—Así por esta nuestra sentencia que por la incomparecencia de los demandados don Luis Fernández Gala y doña Petra Fernández Pozo, se notificará en Estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de no interesarse la notificación personal dentro del segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Obdulio Siboni Cuenca.—Elpidio Lozano.—Pedro María Marroquín.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Pedro María Marroquín de Tovalina, Magistrado de la Sala Primera de lo Civill de esta Audiencia Territorial y ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que como Secretario, certifico.—Javier S-Pacheco.—Rubricado.—Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con sus originales respectivos a que me remito y de que certifico».

Y para que conste y remitir al Juez de Primera Instancia de Segovia a los fines de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia, expido y firmo la presente en Madrid a diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—J. Sánchez Pacheco.

463

CONVOCATORIA

En cumplimiento de la orden de 12 del actual, se hace público por el presente que en el mes de Mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia exámenes de aptitud para aspirantes a Procuradores, debiendo los que se propongan tomar parte en ellos, presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, en los quince primeros días de Abril, acompañando a la misma los documentos que previene el Decreto de 18 de Abril de 1912, con la modificación en cuanto a la edad del de 3 de Noviembre de 1931 y además los documentos que acrediten la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y la depuración en cuanto a los comprendidos en la Ley de 10 de Febrero de 1939.

Madrid, 18 de Marzo de 1948.—El Presidente, Gustavo Lescure.

483

SEGOVIA

Don Daniel Sanz Pérez, Juez Municipal de esta Ciudad en funciones de Instrucción del partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente se cita y llama a cuantas personas pudieran resultar perjudicadas o puedan dar antecedentes sobre quién sea el propietario de una vaca negra, cerrada, de 1,30 de alzada, marco en forma de ancla en la cadera izquierda, astas corvas, orejas rasgadas; que el día 12 del actual fué atropellada en el kilómetro 67 de la carretera de Madrid a La Coruña, en término municipal de El Espinar, por el automóvil matrícula F. E. T. 911, conducido por Antonio Varela Cartón, y que hubo de ser sacrificada por la gravedad de las lesiones que sufrió, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, como desde luego se les hace por el presente, en el sumario que sobre daños se instruye con el núm. 51 de 1948; apercibidas que de no hacerlo, sufrirán el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia a 27 de Marzo de 1948.—Daniel Sanz Pérez.—El Secretario, P. S., Martín Alvarez.

476

SANTA MARIA DE NIEVA

REQUISITORIA

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Juez de Instrución de Santa María de Nieva y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Alejandro González González, de 22 años de edad, hijo de Tomás y de María, soltero, natural de Aragoneses (Segovia), ambulante y de profesión hojalatero, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Segovia; apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido, lo pongan a disposición de expresada Audiencia.

Santa María de Nieva a veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Carlos Coullaut Mendigutia El Secretario, P. H., Julián Pascual.

IMPRENTA PROVINCIAL